



**FONDO DE APOYO
A PUBLICACIONES EN EDUCACIÓN
PROFESOR EUGENIO GONZÁLEZ**

Universidad de Chile
2017



Universidad de Chile



I. PRESENTACIÓN

El Programa Transversal de Educación, unidad ejecutiva del nivel central, cuyo objetivo es promover la articulación y fortalecimiento de las unidades académicas que desarrollan actividades en el ámbito de la Educación, convoca a la comunidad académica, a presentar iniciativas de publicaciones que aborden formación, investigación y/o vinculación con el medio en temas educativos, con foco preferente en la educación pública y sus desafíos actuales.

La convocatoria busca fortalecer las capacidades académicas y de colaboración interdisciplinaria de las distintas unidades académicas que forman profesores, realizan investigación educacional y contribuyen al sistema escolar, aportando a la educación de nuestro país.

El **Fondo Concursable de Apoyo a Publicaciones Educativas “Eugenio González Rojas”**, se enmarca en la necesidad de apoyar y visibilizar la labor que se realiza en el ámbito de la educación en la Universidad de Chile, contribuyendo de esa forma al fortalecimiento de la calidad del trabajo académico del área de educación de la Universidad de Chile. Las publicaciones financiadas podrán aportar al vínculo del conocimiento multidisciplinario con el campo educacional.

OBJETIVOS:

1. Apoyar la producción de conocimiento de la comunidad académica de la Universidad de Chile que trabaja en el ámbito de la educación.
2. Contribuir a la difusión de publicaciones que aborden los desafíos que plantea la educación chilena en el siglo XXI, con énfasis en la educación pública.
3. Fortalecer el trabajo interdisciplinario y/o Inter facultades en la Universidad de Chile.
4. Promover el intercambio de conocimiento y saberes vinculados a la pedagogía y la educación, generados en la universidad o con la colaboración de ésta.



Universidad de Chile



ÁREAS CONCURSABLES

El Fondo está destinado a financiar, total o parcialmente:

1. Edición

Intervención de la obra (estilo, estructura, otros) para una mejor presentación.

2. Impresión

Obra concluida y editada, impresa y/o digital, manuscrita o pintada, que debe poseer 49 o más páginas (25 hojas o más), y que aborda algún ámbito educativo (nacional o internacional) en relación a los objetivos que se plantea el Concurso.

3. Lanzamiento

Iniciativa de difusión de una publicación en formato digital o impreso, que convoque a un conjunto de personas.

Los/as postulantes pueden postular a más de un área.

FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS

El Concurso podrá financiar total o parcialmente proyectos con un mínimo de \$ 2.000.000 y un máximo de \$ 5.000.000.

El Jurado del CONCURSO podrá sugerir una re-itemización de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad.

EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas que cumplan las bases serán evaluadas por el Consejo Académico Asesor, integrado por académicos/as de las unidades que conforman el PTE. De existir discrepancias significativas en la evaluación, éstas serán derivadas a especialistas externos. La evaluación por proyecto será realizada por dos miembros del Consejo y en forma ciega a los nombres de los postulantes.

El Director Ejecutivo del PTE actuará como Ministro de Fe.



Universidad de Chile



EXCEPCIONES

En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), sólo podrán solicitar financiamiento para el desarrollo de nuevas actividades, lo que debe quedar debidamente explicitado en la formulación de la presentación del proyecto.

PARTICIPANTES

Podrán presentar iniciativas:

Integrantes de la comunidad académica de la Universidad de Chile, sea docente en el pregrado, postgrado o educación continua, con carrera académica y/o profesionales que presten servicios a alguna unidad académica de la Universidad de Chile. Se propicia la publicación de proyectos que articulen la participación interdisciplinaria de integrantes de la comunidad académica.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las iniciativas beneficiarias tendrán un plazo de ejecución que va desde el **25 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2017**.

DESCRIPCIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Se deberá detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto, indicando el aporte solicitado y otras fuentes de financiamiento (éstas deben justificarse en el casillero correspondiente). Si el proyecto contempla la compra de algún equipamiento, al concluir su ejecución este será de propiedad del PTE y su uso posterior será definido entre el Consejo Académico Asesor del PTE y el equipo ejecutor del proyecto.



Universidad de Chile



DOCUMENTACIÓN ANEXA

Obligatoria

Cartas de compromiso de las autoridades de las unidades académicas correspondientes.

- Resumen de CV del/la responsable del proyecto en el formato que se solicita en estas bases.
- Presupuesto en relación al plan de actividades.

Según corresponda

- Cartas de patrocinio y auspicios explicitando aportes y compromisos externos.
- Otros documentos que apoyan la postulación en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, videos, CD ROM, etc. Los materiales originales anexos no serán devueltos.

DIFUSIÓN Y CERTIFICACIÓN

Los resultados del Concurso serán difundidos la página web del PTE www.educacion.uchile.cl y a través de los medios electrónicos y/o impresos gestionados por el Programa.

INFORME DE ACTIVIDADES

- a. Los responsables de los proyectos seleccionados deben presentar un informe final del proyecto. El informe debe incluir una rendición de las actividades y una rendición económica de los recursos ejecutados durante el desarrollo del proyecto.
- b. El Equipo del PTE podrá solicitar reuniones con los encargados del proyecto para conocer sus avances.
- c. En el informe final de actividades se debe anexar todo tipo de materiales que permitan verificar la ejecución del proyecto. Por ejemplo, un registro fotográfico, base de datos de inscripciones, afiches, entre otros.
- d. Los responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se comprometen a que en todas las actividades (eventos, publicaciones, entre otras) y productos realizados en el marco del proyecto, deben obligatoriamente mencionar que cuentan con el apoyo de la Universidad de Chile a través del Programa Transversal de Educación (PTE). En las publicaciones y materiales de difusión se deberá insertar el logo del PTE, señalándole como patrocinador de la iniciativa.



Universidad de Chile



e. El plazo de ejecución de las actividades del proyecto podrá modificarse previo acuerdo entre el Consejo Asesor Académico del PTE y el equipo del proyecto.

ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

El/la responsable de la iniciativa deberá firmar un acta de acuerdo de trabajo en el cual se informa de lo asignado y se compromete a hacer uso de los recursos en relación a lo establecido en las bases y en su presentación a este concurso.

DIMISIÓN

Los responsables de proyectos adjudicados podrán dimitir a la asignación sólo por motivos justificados y debidamente certificados mediante una carta dirigida al Consejo Académico Asesor del PTE.

RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Los proyectos deben enviarse al correo electrónico pte@uchile.cl y además se deben entregar dos copias impresas de los proyectos. Estas copias se recibirán entre los días 23 y 25 de agosto entre las 10.00 y 14.00 horas y entre las 15.30 y las 17.00 horas en la oficina del PTE ubicada en Ignacio Carrera Pinto 1025, cuarto piso de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

El plazo final vence el 25 de agosto del presente año a las 17.00 horas.

Se realizará una reunión informativa para responder las preguntas de los postulantes el día **17 agosto a las 10.00 horas** en la Sala Ives Benzi de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuarto piso.



Universidad de Chile



Criterios de Evaluación

Criterio	Porcentaje	Fórmula
Originalidad: Publicación que aporta nuevos conocimientos; y contribuye al debate público y a políticas educacionales o al abordaje de nuevos problemas o temas educativos.	20%	X puntaje * 0,2
Coherencia con los objetivos del PTE: El proyecto es concordante con los objetivos del <u>Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile</u> ¹	25%	X puntaje * 0,25
Factibilidad presupuestaria: El presupuesto permite cumplir con las actividades del proyecto.	10%	X puntaje * 0,1
Transversalidad: La publicación promueve el trabajo colaborativo entre distintas unidades académicas, y el trabajo interdisciplinario.	25%	X puntaje * 0.25
Relevancia teórica: Sustento teórico pertinente a las temáticas abordadas, aportando conocimiento a las ciencias de la educación.	20%	X puntaje * 0,2

¹ <http://educacion.uchile.cl/>